EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailordetza
Telekomunikazioak eta Sistema Informatikoak
Kudeatzeko *Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Vice consejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos

ACCESORIOS PARA TERMINALES PORTÁTILES DE RADIOCOMUNICACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Larrauri Mendotxe bidea, 18 – 48950 ERANDIO (Bizkaia)
Tel. 94 607 8000 – Fax 94 607 8302

TABLA DE CONTENIDOS

Página

1. ANTECEDENTES Y OBJETO 1

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO 1

2.1 Suministros 1

2.2 Servicios 1

3. REQUISITOS DE LOS ACCESORIOS 2

3.1.1 Microauricular discreto con tubo de aire 2

3.1.2 Presilla de cinturón para funda 3

3.1.3 Kit de audio discreto inductivo e inalámbrico 3

4. ESTRUCTURA DE LA OFERTA 4

4.1 Oferta Técnica 4

4.1.1 Resumen ejecutivo 5

4.1.2 Alcance y características del suministro 5

4.2 Servicios incluidos 5

4.3 Oferta Económica 5

4.4 Consideraciones a la presentación de ofertas 5

4.4.1 Necesidad de presentación de oferta completa y auto contenida 5

4.4.2 Anexos técnicos y documentación presentada en otros idiomas 5

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (DSGV) dispone de la red digital de radiocomunicaciones móviles de seguridad, red ENBOR SAREA, basada en la tecnología estándar TETRA, que proporciona el servicio de radiocomunicaciones móviles tácticas de voz y datos a las diferentes organizaciones que conforman el Sistema Vasco de Seguridad Pública y de Atención de Emergencias.

Concretamente, la Ertzaintza dispone de un parque de terminales de más de 2.500 talkies modelo MTP-3550 del fabricante MOTOROLA para uso "misión crítica" y más de 500 terminales del modelo ST-7000, del mismo fabricante, para uso "encubierto".

A los nuevos agentes, con la dotación reglamentaria, se les entrega una presilla para el cinturón para que puedan enganchar la funda del talkie de "misión crítica" y un kit de audio cableado.

Cuando se realizan los concursos de traslados o despliegues, puede que las necesidades de los kits de audio pasen a ser de uso encubierto, por lo que se necesita otro tipo de accesorio de audio, de tecnología inductiva e inalámbrica.

El objeto del presente expediente es la adquisición de los accesorios necesarios para dotar a los agentes que se van incorporando a la Ertzaintza, atender las nuevas necesidades de los despliegues y disponer de un stock de accesorios para averías de los mismos.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

En general, los suministros y servicios a ofertar deberán ser todos los necesarios para completar la entrega y prueba de los accesorios a suministrar, así como para proporcionar al personal competente del DSGV toda la información relativa a las características y peculiaridades de los diferentes accesorios a suministrar.

El alcance del contrato incluye los puntos que se describen a continuación:

2.1 Suministros

A continuación, se enumeran los accesorios que están previstos adquirir dentro del contrato:

- Microauricular discreto con las funciones de micrófono, auricular de oído y tubo acústico transparente y PTT.
- Presilla para cinturón reglamentario, compatible con funda robusta de talkie.
- Kit de audio discreto, inductivo e inalámbrico.

Las características técnicas de los accesorios se definen en el apartado de "Requisitos de los accesorios" de este mismo documento.

2.2 Servicios

La oferta incluirá todos los servicios de garantía de calidad y de soporte necesarios para la correcta ejecución del suministro.

1. Plan de Garantía de Calidad

Especificación de normas y estándares que cumplen los accesorios, cuando proceda, y verificación y procedimiento de pruebas, así como un informe de aceptación de compatibilidad de los accesorios a suministrar con los equipos específicos, en cada caso, utilizados por la Ertzaintza.

2. Servicios de soporte

- Descripción de los procedimientos generales de mantenimiento preventivo y correctivo de los accesorios.
- Propuesta de asistencia técnica y de mantenimiento durante el periodo de garantía, con indicación expresa de los servicios incluidos en el contrato.

3. REQUISITOS DE LOS ACCESORIOS

Es este apartado se enumeran las normas que deben satisfacer todos los accesorios objeto de este expediente:

Todos los accesorios electrónicos ofertados deben cumplir las especificaciones y recomendaciones relativas a accesorios de los organismos de normalización de telecomunicaciones (ITU-T, ETSI, etc.), de forma que permitan la normal operación de los equipos a los que se conecten, sin degradar sus parámetros de funcionamiento.

El proveedor será totalmente responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada, derechos de propiedad en el equipo suministrado o sus partes.

3.1.1 Microauricular discreto con tubo de aire

Microauriculares discretos con las funciones de micrófono, auricular de oído y tubo acústico transparente y PTT.

Especificaciones técnicas particulares:

- Robustos y adecuados para las condiciones de trabajo de los usuarios de Seguridad y Emergencia Pública.
- Resistente a salpicaduras.
- Compatibles con la codificación del estándar TETRA.
- Color beige.
- Accesorio discreto con auricular de oído y tubo acústico transparente.
- Micrófono con PTT incorporado en la misma pieza.
- Cableado de conexión resistente y flexible.
- Clip de sujeción.
- Conector adecuado para el equipo MTP-3550 de MOTOROLA

Modelo de referencia del fabricante MOTOROLA: PMLN7270A o equivalente.



Fig. 1- Microauricular discreto de referencia del fabricante MOTOROLA

3.1.2 Presilla de cinturón para funda

La Presilla de cinturón debe ser compatible con la funda de piel dura del fabricante MOTOROLA ref.: PMLN5885. Debe ser de cuero, de 3" de abertura mínima para poder utilizarse con el cinturón de dotación de la Ertzaintza.

Modelo de referencia del fabricante MOTOROLA: PMLN5611 o equivalente



Fig. 2- Presilla de cinturón para funda

3.1.3 Kit de audio discreto inductivo e inalámbrico

El kit de audio discreto e inalámbrico para uso encubierto que debe incluir:

- Base Bluetooth con PTT y conexión externa para audio. Cargador individual con conexión estándar a red AC 220V incluido.

- Kit de inducción con micrófono para transmisión de audio a auriculares inductivos compatible con la base Bluetooth
- Auricular receptor inductivo digital discreto compatible con dispositivo de inducción

Este kit debe ser totalmente compatible con el modelo de talkie de MOTOROLA "ST-7000", que es el modelo utilizado por la Ertzaintza para las tareas "encubiertas".

Modelo de referencia del fabricante MOTOROLA: NNTN8433 o equivalente



Fig. 3- Kit de audio inductivo e inalámbrico

4. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta de forma clara y fácilmente identificable la información relativa a su oferta técnica (especificaciones técnicas de los equipos ofertados) y a la oferta económica.

La oferta estará redactada en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará en función de los criterios definidos en el pliego de cláusulas administrativas asociado al presente expediente.

4.1 Oferta Técnica

La memoria técnica debe describir con detalle las especificaciones técnicas de los accesorios ofertados para el presente expediente. Para ello, se propone seguir la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo de la oferta
2. Alcance y características del suministro.
3. Servicios incluidos en la oferta

Se admite que los catálogos de los equipos presentados estén en inglés.

4.1.1 Resumen ejecutivo

Se deberá resumir en un máximo de tres hojas las características más relevantes de la oferta presentada.

4.1.2 Alcance y características del suministro

Dentro de este capítulo se especificarán con detalle las prestaciones funcionales y técnicas de los accesorios ofertados, con indicación expresa de la composición del kit de audio para uso "encubierto".

4.2 Servicios incluidos

Se deben describir con detalle los compromisos de la empresa licitadora con respecto a los servicios solicitados y que obligatoriamente forman parte de la oferta:

- Plan de Garantía de Calidad
- Servicios de soporte

4.3 Oferta Económica

Con relación a la oferta económica a presentar por el licitador, será de aplicación lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.4 Consideraciones a la presentación de ofertas

4.4.1 Necesidad de presentación de oferta completa y auto contenida

En los expedientes tramitados por procedimiento abierto queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Las ofertas presentadas deberán por tanto ser explícitas y contener la respuesta a todas las cuestiones planteadas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es por ello que el Gobierno Vasco puede proceder a la **exclusión** de aquellas ofertas que, a tenor de la información presentada, resultaren inviables o no garanticen suficientemente el cumplimiento de los mínimos solicitados y establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas con relación al objeto del contrato, sin necesidad de solicitar previamente aclaraciones a la oferta.

El licitador será el único responsable de las consecuencias que la falta u omisión en la información presentada pueda generar en el análisis y la valoración de ofertas.

4.4.2 Anexos técnicos y documentación presentada en otros idiomas

La memoria técnica debe ser clara y contener perfectamente identificadas las respuestas a las cuestiones planteadas y especificaciones técnicas asociadas al expediente, permitiendo al órgano de contratación y servicios técnicos del Gobierno Vasco validar la oferta presentada, determinando si se cumplen las condiciones mínimas de alcance de suministro y de ejecución

establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este contrato; así como establecer la valoración de la misma frente al resto de licitadores.

Así mismo, debe evitarse en lo posible la presentación de documentación en otros idiomas diferentes al euskera o el castellano, y en caso necesario, limitando la misma a hojas técnicas auxiliares o información de complemento. Si alguno de los datos recogidos en esta documentación auxiliar se requiere para validar la oferta, el mismo debe aparecer correctamente recogido en la memoria técnica asociada.

En Erandio, a 19 de enero de 2022



Fdo.: Miguel Álvarez Ramírez
Jefe Sección TETRA
Área de Comunicaciones – DGTSI